

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CASILLAS, SANTA ROSA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
FELIPE ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde(sa) Municipal de Casillas, Santa Rosa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE NORMATIVA PARA EL CONTROL, USO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

(Hallazgo de Control Interno No.1)

PAGO A PROVEEDORES CON DOCUMENTOS DE SOPORTE PERTENECIENTES A OTRO PROVEEDOR

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE NORMATIVA PARA EL CONTROL, USO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES****Condición**

En el mes de enero y marzo 2,008, la Municipalidad pagó a gasolinera Roselia, propiedad de Víctor Aroldo González Montúfar, varias facturas en concepto de diesel por la cantidad de Q 99,592.25, según cheques Número 892, 1036, 1037 y 1038, del banco de Desarrollo Rural, cuenta No. 3-330-00041-3, sin embargo no existen auxiliares que demuestren dónde se consumió, debido que no tienen control por medio de bitácoras, que demuestre claramente que maquinaria o vehículo consumió el diesel.

Criterio

El Acuerdo No.09-2003, del 8 de julio de 2003 emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, numeral 1.10 Manual de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos para las diferentes actividades de la entidad. Los jefes, Directores y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo. Asimismo, El Marco conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral II, literal d) establecen que La apertura de los sistemas integrados de contabilidad deben ser lo suficientemente amplia, para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en si; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar a nivel de detalle que la información requiera.

Causa

Falta de interés del Alcalde y Tesorero Municipal, en llevar un control para el uso del combustible y lubricantes.

Efecto

No permite tener información oportuna, precisa y puntual, que determine cuánto se gasta en combustible en los vehículos, con qué finalidad y a cargo de quién están asignadas las unidades.

Recomendación

El Alcalde, debe exigir al Tesorero Municipal, la implementación de registros auxiliares, que permitan conocer de manera clara y transparente, las operaciones de consumo de combustible, indicando a nivel de detalle dónde y para que se utilizó el mismo, de manera que exista calidad del gasto en el renglón de combustibles.

Comentario de los Responsables

Según oficio de fecha 16 de marzo de 2009, manifiestan el registro auxiliar con que cuenta la institución son acuerdos del Concejo Municipal que indican la maquinaria que consumió el combustible y la comunidad para la cual estuvo trabajando.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios indicados, no son justificante de la falta de controles, además se debió reforzar los acuerdos con los registros auxiliares.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por valor de Q10,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**PAGO A PROVEEDORES CON DOCUMENTOS DE SOPORTE PERTENECIENTES A OTRO PROVEEDOR****Condición**

La Municipalidad pagó en marzo 2008, al señor Mario Roberto Matías Rodríguez, propietario de la empresa Servicios Matías, la cantidad de Q284,625.00, varias facturas en concepto de arrendamiento de maquinaria, las cuales no llenan los requisitos legales, debido que en la Superintendencia de Administración Tributaria, aparecen autorizadas a nombre de Constructora MP.

Criterio

El Acuerdo No.09-2003, del 8 de julio de 2003 emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2, numeral 2.6 Documentos de respaldo indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de procedimientos en el pago a proveedores, debido que no se comprueba la legitimidad de los documentos de abono.

Efecto

Menoscabo en los intereses del estado, debido que se erogó efectivo con documentos no autorizados

Recomendación

El Tesorero Municipal, debe implementar procedimientos de pago a proveedores, auxiliándose de las herramientas informáticas, con el fin de establecer la legalidad de los documentos de abono.

Comentario de los Responsables

Según oficio de fecha 16 de marzo de 2009, manifiestan si bien es cierto que la resolución de la SAT corresponde a constructora MP. Los cheques fueron emitidos a nombre del propietario MARIO ROBERTO MATIAS RODRIGUEZ y en ningún momento a nombre del negocio. Además la persona jurídica y fiscalmente responsable ante terceros es el sr. ROBERTO MATIAS por ser un negocio individual y no persona jurídica.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios indicados no los exime de la responsabilidad, debido que los documentos corresponden a Servicios Matías, empresa que actualmente no existe en los archivos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT y la resolución corresponde a constructora MP.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia ante el Ministerio Público por valor de Q284,625.00

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

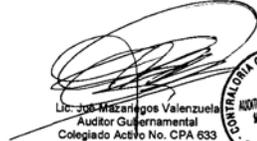
1	FELIPE ROJAS RODRIGUEZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	FELIX QUINTEROS GARCIA	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
3	JUAN ANTONIO LIMA FLORIAN	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
4	AMILCAR AGUILAR VEGA	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
5	MANUEL DE JESUS RIVAS ALVAREZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
6	SANTOS DEL CID FERNANDEZ	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
7	NERY RENE PIVARAL MENDEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
8	SANTIAGO CHAVEZ DEL CID	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
9	RUTH AMINDA DONIS HERNANDEZ	SECRETARIA	15/01/2008	14/01/2012
10	LEDYS EVELIA CASTILO LOPEZ	COORDINADOR O.M.P.	15/01/2008	14/01/2012
11	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
12	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	TESORERO	15/01/2008	14/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	290,235.00	0.00	290,235.00	283,677.36	6,557.64
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	425,500.00	0.00	425,500.00	352,395.90	73,104.10
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	75,000.00	0.00	75,000.00	88,471.00	-13,471.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	116,000.00	0.00	116,000.00	115,803.50	196.50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	4,000.00	0.00	4,000.00	3,626.55	373.45
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,211,775.00	268,203.17	1,479,978.17	1,365,194.19	114,783.98
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,269,225.00	2,527,754.68	8,816,979.68	8,078,757.70	738,222.16
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0.00	56,039.01	56,039.01	0.00	56,039.01
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,382,000.00	3,382,000.00	3,382,000.00	0.00
	TOTALES GENERALES	8,411,735.00	6,233,997.04	14,645,732.04	13,669,926.20	975,805.84

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,633,520.00	658,501.86	2,292,021.86	2,034,420.21	89
Servicios No Personales	822,726.00	2,363,139.71	3,185,864.71	3,040,867.70	95
Materiales y Suministros	1,131,220.00	1,259,521.16	2,390,741.16	2,005,533.73	84
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,078,400.00	1,649,541.16	5,727,941.16	5,495,306.88	96
Transferencias Corrientes	204,685.00	52,215.75	256,900.75	214,956.87	84
Transferencia de Capital	38,000.00	186,226.00	224,226.00	152,618.50	68
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	503,185.00	64,851.40	568,036.40	568,017.87	100
TOTALES GENERALES	8,411,735.00	6,233,997.04	14,645,732.04	13,509,721.76	


 Lic. Jos. Matías Valenzuela
 Auditor Gubernamental
 Colegiado Activo No. CPA 633



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 24 DE FEBRERO 2009

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	IGSS Laboral	44.57
2	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	3,833.90
3	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,080.00
4	PRIMA DE FIANZA	947.39
5	ISR SOBRE DIETAS	1,800.00
6	MUNICIPALIDAD DE CASILLAS	15,230.08
7	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	111,914.84
8	IVA-PAZ INVERSION	235,893.49
9	10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	36,101.80
10	10% CONSTITUCIONAL INVERSION	343.63
11	CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	1,871.78
12	CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	2,769.31
13	FONDO PARA EL CONTROL Y VIG FORESTAL INAB	231.92
14	IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS SALDO	68.67
15	IMPUESTO DE PETROLEO INVERSION	4,152.15
16	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO SALDO	60,197.74
	VAN	476,381.27

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 24 DE FEBRERO 2009

	VIENEN	476,381.27
17	PORCENTAJE FORESTAL INAB DE MADERA FUNCIONAMIENTO	71,954.70
18	IUSI FUNCIONAMIENTO SALDO	921.12
19	IUSI INVERSION SALDO	41.89
20	IUSI INVERSION	9,813.90
21	IUSI FUNCIONAMIENTO	4,205.93
22	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	85,367.09
23	PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS 2009- INVERSION	1,136,000.00
24	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE CASILLAS	2,475,260.00
25	CONSTRUCCION DE MERCADO ALDEA AYARZA	2,400,000.00
26	PERF. Y EQUIP. DE POZO MECANICO Y RED DE DIST. AGUA POTABLE	3,490,935.55
	TOTAL	10,150,881.45


 Sr. Miguel Valenzuela
 Auditor Gubernamental
 Colegiado Activo No. CPA 633



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 24 DE FEBRERO DE 2009

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3-330-00342-4	Q3,490,935.55
2	BANRURAL	3-330-00338-7	Q2,475,260.00
3	BANRURAL	3-330-00341-0	Q2,400,000.00
4	BANRURAL	3-330-00340-6	Q1,105,122.00
5	BANRURAL	3-330-00041-3	Q442,405.10
	TOTAL		Q9,913,722.65


Lic. Joe Macario Valenzuela
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. CPA 633

